

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

2553 Notificación a solicitantes de pensión no contributiva de la Seguridad Social, de terminación del procedimiento, por fallecimiento de los interesados.

Por el presente se hace saber a los familiares de las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitaron Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE del día 29), habiendo tenido conocimiento del fallecimiento de los mismos en las fechas que se indican, y produciéndose la imposibilidad material de continuar los procedimientos respectivos por las causas que también se especifican, de conformidad con el artículo 87.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), el del Director General de pensiones, valoración y programas de inclusión, mediante resolución de fecha indicada en el anexo, ha declarado la terminación del procedimiento, por fallecimiento de los interesados.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción social, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre (BOE del día 11), reguladora de la Jurisdicción Social.

Murcia, 13 de febrero de 2014.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D. el Jefe de Servicio de Pensiones (Resolución de 05/11/2007), Juan José Gambín Robles.

Anexo

Fallecimiento solicitantes P.N.C.

- Solicitantes fallecidos en el mismo mes de la solicitud de P.N.C. y con anterioridad a la fecha de efectos económicos de la pensión (art.º 146 y 169 R Decreto Legislativo 1/1994, Texto Refundido Ley General de la Seguridad Social)

Expte.	Nombre/apellidos último domicilio	D.N.I.	Fecha resolución
1197-I/2013	Josefa Díaz Moreno Ramón y Cajal, 36, 3.º Drch 30820 Alcantarilla	34.795.098	30/10/2013

- Solicitantes fallecidos sin haber acreditado su minusvalía (art.º 144 c). R Decreto Legislativo 1/1994, Texto Refundido Ley General de la Seguridad Social).

Expte.	Nombre/apellidos último domicilio	D.N.I.	Fecha resolución
848-I/2013	Antonio Toledo Salmeron Francisco Frutos Vives, 6, 1.ºD 30530 Cieza	29.037.936	30/10/2013